

presencia de este conde que por mandado suyo se
envio de las tierras a ojales en su nombre al p[re]b[ito] de
Oviedo. y por su amparo se le dio la licencia de
que no se le impida la ejecucion de su mandado que
esta p[re]b[ito] de Oviedo es de suerte mayor por tanto que mandan
se que se denumbre urbano a juez y a los
obreros con formada de su presidencia — y que no
sea en su enemigo a celos quinientos reales estipendio —
que se paguen a su servicio con el pago de la sueldo anual
de su manana.